

Solicita para él cinco meses de arresto

La fiscal concluye que Perote es el único culpable de las escuchas del Cesid

EL PAÍS, Madrid

El juicio por el caso de las escuchas del Cesid quedará previsiblemente hoy visto para sentencia. La fiscal Teresa Calvo confirmó ayer su solicitud de cinco meses de arresto y nueve años de inhabilitación para Juan Alberto Perote, ex jefe de su Agrupación Operativa, por un delito continuado de interceptación de conversaciones telefónicas. Por el contrario, pidió la exculpación de Emilio Alonso Manglano, ex director del centro, porque sólo decidió la creación de un gabinete de escuchas con intereses de defensa y "nunca tuvo intención de violar la intimidad de los ciudadanos".

El ministerio fiscal ratificó ayer su decisión de acusar exclusivamente a Juan Alberto Perote por las escuchas del Cesid. En su criterio, todos los testimonios confirman las imputaciones contra él.

Según su informe definitivo, el ex coronel, que el pasado 15 de abril salió de la cárcel en libertad condicional, desobedeció las órdenes recibidas al hacer una utilización "indebida" de los medios con que contaba. Siempre según esta versión, fue él quien ordenó que se conservara cualquier conversación telefónica captada entre personajes de relevancia pública. Además, incumplió las órdenes directas que se le dieron para que destruyera todas esas cintas, con lo que violó el derecho a la intimidad de las

personas y el secreto de las comunicaciones telefónicas.

Así, continúa, Perote utilizó para fines ajenos los medios técnicos destinados a la seguridad nacional, como el barrido del espacio radioeléctrico. Además, de los testimonios aportados durante el juicio deduce que la frecuencia con la que el ex coronel visitaba el gabinete se incrementó cuando se acercaba su salida del centro.

En su conducta "dolosa", Perote se sirvió de su subalterno inmediato, Juan Manuel Navarro Benavente, "quien consideró que sus acciones eran legítimas" escudándose en el criterio profesional de su superior. Por ello la fiscalía pide que se exculpe a Navarro, así como al resto de los imputados, todos agentes del Cesid cuando se produjeron las es-



Perote (a la derecha) con su abogado, Jesús Santaella. / CRISTÓBAL MANUEL

cuchas, porque se limitaron a cumplir la misión encomendada.

Las acusaciones particulares, ejercidas por el director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez; el empresario José María Ruiz-Mateos; el director de *Época*, Jaime

Campmany; el abogado Antonio García Trevijano y otros, mantuvieron o redujeron las solicitudes de penas para Perote, Manglano y los otros acusados, que varían entre dos y cuatro años de prisión.